

10/57

17

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Arpañarás, don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Fillegas Pasanilbas,

Consideraron:

Que por nota del señor Jefe de la Policía Federal dirigida al Ministerio de Educación y Justicia que este somete a la consideración del Tribunal, se da cuenta del problema que crea a dicha Institución el depósito de bienes muebles afectados a causas judiciales, sea por tratarse de objetos perdidos, sea por corresponder a herencias vacantes o vinculados a causas criminales y correccionales.-

Que el problema de referencia puede subsanarse, en parte, mediante el oportuno cumplimiento de las normas legales que reglan la materia.

Resolvieron:

Recomendar a los señores Jueces Nacionales de la Capital dicten las providencias pertinentes a fin de dar el destino que en definitiva corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables, a los bienes en depósito a que se refiere la presente acordada.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fé.-

Alfredo Orgaz

Manuel J. Arpañarás
Enrique T. Galli
Carlos Herrera
Benjamín Fillegas Pasanilbas

(Sec.)